



**ALCALDIA MUNICIPAL DE MASAHUAT
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

INFORME DE AUDITORIA

**EXAMEN ESPECIAL AL CONTROL INTERNO
PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2023**

MASAHUAT, 31 DE MARZO DE 2023



INDICE

Contenido	Página.
I. Objetivos de la auditoria.....	2
II. Alcance de la auditoria.....	2
III. Procedimientos de auditoria aplicados.....	3
IV. Resultados de la auditoria.....	3
V. Seguimiento a las recomendaciones de auditoria anteriores.....	6
VI. Recomendaciones de auditoria.....	7
VII. Conclusión.....	7
VIII. Párrafo aclaratorio.....	7



Señores
Concejo Municipal de Masahuat
Presente

El presente informe contiene los resultados del Examen especial al control interno, por el periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2023. La auditoria fue realizada en cumplimiento a los artículos 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, a las Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la Republica y en cumplimiento al Plan anual de trabajo de Auditoria Interna para el ejercicio 2023.

I. Objetivos de la auditoria

Objetivo general

Evaluar el sistema de control interno de la Alcaldia Municipal de Masahuat a fin de determinar la eficiencia, eficacia y efectividad en su aplicación.

Objetivos específicos

- Concluir sobre el nivel de conocimiento de los procedimientos de control interno por parte de las jefaturas de las dependencias municipales.
- Verificar el cumplimiento de los controles establecidos en las Normas técnicas de control interno específicas de la Municipalidad de Masahuat.
- Determinar si las operaciones dentro la Municipalidad se realizan con apego a las disposiciones legales y técnicas aplicables.

II. Alcance de la auditoria

Realicé auditoria de Examen especial al control interno, por el periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2023, de conformidad con las Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la Republica. Para tal efecto se aplicaron pruebas en las áreas identificadas como críticas, con base a procedimientos contenidos en el programa de auditoria y que responden a los objetivos.



III. Procedimientos de auditoria aplicados

Los principales procedimientos de auditoria realizados para el cumplimiento de los objetivos de la auditoria, fueron los siguientes:

Realicé entrevista con el personal a cargo de las unidades municipales a fin de conocer de manera general el funcionamiento de las unidades.

Suministré un cuestionario que contiene ítems generales y específicos relacionados con las actividades de las unidades municipales para indagar sobre la aplicación de controles internos en el desarrollo de los procedimientos de cada unidad.

IV. Resultados de la auditoria

Como resultados de los procedimientos aplicados, identifiqué las siguientes condiciones:

I. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL DESACTUALIZADO

Pude comprobar que el organigrama institucional de la Municipalidad se encuentra desactualizado, ya que existen unidades municipales y algunos cargos desempeñados por empleados que no se ven representadas en el organigrama, los cuales son:

- Unidad de promoción social
- Unidad de recursos humanos
- Unidad de catastro
- Unidad de presupuesto
- Motorista municipal
- Ordenanza municipal
- Encargado de mantenimiento del parque municipal
- Encargado de programa de apoyo social
- Encargado de atención a la salud

El art. 10 de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Municipalidad de Masahuat establece que: “El Concejo Municipal cuenta con una estructura organizacional definida en un Organigrama, en el cual a la vez está contemplado en el Manual de Organización y Funciones Municipales y Descriptor de Puestos, donde se establecen los



niveles jerárquicos y niveles de responsabilidad. El cual será sometido a actualización en el primer semestre del año 2006; para apegarlo a la a la realidad actual de la Institución”.

La condición se origina debido a que el Concejo municipal omitió revisar y actualizar el organigrama institucional al inicio del ejercicio 2023 para que se incluyeran en él todas las unidades y puestos existentes en la Municipalidad.

La anterior situación ocasiona que no exista una estructura organizativa apegada a la realidad donde se muestre los niveles jerárquicos y niveles de responsabilidad de las unidades y puestos dentro de la Municipalidad.

II. MANUAL DESCRIPTOR DE CARGOS Y MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES DESACTUALIZADOS

Verifiqué que el Manual descriptor de cargos y el Manual de organización y funciones de la Municipalidad se encuentran desactualizados, ya que las unidades y puestos que no se encuentran definidos en el organigrama institucional tampoco se encuentran descritos en los manuales en mención.

Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Municipalidad de Masahuat

Art. 20. El Concejo Municipal, deben documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas y procedimientos de control que garanticen razonablemente su cumplimiento, a través de talleres o reuniones de trabajo con las jefaturas efectuados al final del período fiscal. Dichos documentos se refieren a: Manual de Organización y Funciones y Descriptor de Puestos, Reglamento Interno de Trabajo, Manual de Procedimientos Administrativos de Personal, Manual de Procedimientos de Tesorería, entre otros.

Art. 11.- El Concejo Municipal como máxima autoridad, según el artículo 24 del Código Municipal y el Art. 5 del Reglamento Interno de Trabajo Municipal de Masahuat, debe asignar con claridad a los niveles de jerarquía, la autoridad y la responsabilidad que cada puesto demanda para el ejercicio efectivo y eficaz de sus funciones, a través de la aplicación del Manual de Organización y Funciones y Descriptor de Puestos; así como el Reglamento Interno de Trabajo.

La condición se originó debido a que el Concejo municipal ha omitido la revisión y actualización de los manuales con el fin de incluir todas las unidades y puestos existentes en el presente ejercicio con el fin de que la estructura organizativa se encuentre apegada a la realidad.



La falta de actualización en los manuales en cuestión ocasiona que las unidades y puestos no descritos en la estructura organizativa no sean descritos adecuadamente en cuanto a su posición jerárquica dentro de la organización y su nivel de responsabilidad, así como las funciones principales inherentes a la naturaleza de cada cargo.

III. NO SE ELABORÓ PLAN DE TRABAJO OPERATIVO ANUAL 2023

Verifiqué que la Municipalidad no elaboró el Plan de trabajo operativo anual para el presente ejercicio 2023, elaborado en base a los planes de cada unidad que contienen las actividades administrativas y operativas definidas para el ejercicio y que sirve para definir la proyección del trabajo que la administración contempla ejecutar. El manual de cargos y categorías establece como una función del Síndico municipal “Colaborar con el Concejo Municipal y elaborar el Plan Anual Operativo de la Municipalidad”.

Art. 3 de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas: “Con el propósito de alcanzar los objetivos planteados, la municipalidad de MASAHUAT debe contar al menos, con la aplicación de los instrumentos básicos administrativos siguientes:

- Manual de Organización y funciones y Descriptor de Puestos.
- Reglamento Interno de Trabajo.
- Sistema de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- Normas Técnicas de Control Interno.
- Leyes del Registro del Estado Familiar.
- Carta de valores y principios éticos, elaborado y aprobado por el Concejo Municipal de Masahuat.
- Plan de trabajo operativo anual.
- Manual de administración de personal.
- Manual de procedimientos de Tesorería.
- Manual de Procedimientos administrativos.
- Guía para el control de archivo.”

Art. 21 de las mismas Normas: “El Concejo Municipal y Jefaturas establecen mecanismos de control interno a través de la revisión trimestral de actividades operativas, definidas en el Plan de Trabajo Operativo Anual y las funciones específicas de cada puesto, definidas en el Manual de Organización y Funciones y Descriptor de Puestos.”



La condición se originó debido a que la Municipalidad no elaboró el Plan de trabajo operativo anual para el presente ejercicio, función que le corresponde al Síndico municipal, en coordinación con las unidades administrativas y operativas quienes deben elaborar los planes de trabajo individualmente para sus unidades.

Tal situación genera que la Municipalidad no cuente con un Plan de trabajo que defina las actividades que se plantea ejecutar en el presente ejercicio a través de las unidades y dependencias municipales, incumpliendo con la normativa técnica.

IV. FALTA DE INFORMES MENSUALES DE LAS UNIDADES MUNICIPALES

Por medio de entrevistas a las unidades comprobé que no todas las unidades municipales remiten informes mensuales sobre las actividades desarrolladas y logros obtenidos, informes que deben ser dirigidos al Concejo municipal en cumplimiento a las Normas técnicas de control interno específicas de la Alcaldía Municipal de Masahuat.

Art. 34 de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas: “El Concejo Municipal aplicará la política que defina los canales oficiales de la información que se comunique interna y externa, a través del proceso de planificación participativa establecido en el Plan Participativo de Inversiones y Desarrollo Local. A la vez cada una de las unidades emitirá un informe de las actividades y logros obtenidos mensualmente dirigidos al Concejo Municipal.”

La condición se origina debido a que las unidades omiten remitir al concejo municipal un informe mensual detallando las actividades realizadas y los logros obtenidos, y el Concejo municipal como máxima autoridad no efectúa el seguimiento solicitando dichos informes.

Lo anterior ocasiona que no exista canales de información internos sobre las actividades desarrolladas y que la máxima autoridad no realice el seguimiento debido al cumplimiento del Plan de trabajo y consecución de las metas establecidas en el Plan de inversión participativo vigente.

V. Seguimiento a las recomendaciones de auditoria anteriores

Los últimos informes de auditoria interna, auditoria externa realizada por firmas privadas y auditoria realizadas por la Corte de Cuentas de la Republica no contienen recomendaciones relacionadas con el control interno a las cuales dar seguimiento.



VI. Recomendaciones de auditoria

El presente informe de Examen especial al control interno de la Alcaldía Municipal de Masahuat, no contiene recomendaciones.

VII. Conclusión

Luego de aplicar los procedimientos de auditoria con el fin de evaluar el sistema de control interno de la Municipalidad, puedo concluir lo siguiente:

- Las jefaturas y dependencias municipales poseen un alto nivel de conocimiento de los procedimientos de control interno, debido a su experiencia en el cargo.
- Los controles establecidos en las Normas Técnicas de Control Interno Especificas son aplicados debidamente, excepto por las deficiencias presentadas anteriormente.
- Las operaciones dentro de la Municipalidad se realizan con apego a las disposiciones legales y técnicas aplicables

VIII. Párrafo aclaratorio

El presente informe contiene los resultados del Examen especial al control interno de la Alcaldía Municipal de Masahuat, ha sido elaborado para informar al Concejo municipal y a los funcionarios relacionados.

Masahuat, 31 de marzo de 2023.

DIOS UNION LIBERTAD

